

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	4314043
Denominación	Máster Universitario en Estudios de Asia Oriental por la Universidad de Granada
Universidad solicitante	Universidad de Granada
Centro/s	18013411 Escuela Internacional de Posgrado (Universidad de Granada)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Interdisciplinar

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Artes y Humanidades a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, recibido en plazo escrito de renuncia a presentar subsanaciones o alegaciones por parte de la Universidad al informe provisional, se eleva el informe provisional a informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Código Seguro de Verificación: R2U2TCYYLMTUT08LJUT294VPQCZ23X. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	25/02/2025
ID. FIRMA	R2U2TCYYLMTUT08LJUT294VPQCZ23X	PÁGINA	1/5
			

Se solicita la modificación del Máster Universitario en Estudios de Asia Oriental por la Universidad de Granada para reforzar los mecanismos de consulta con referentes externos, detallar los procedimientos realizados con el estamento estudiantil, y actualizar apartados relativos a competencias, descriptores, perfiles de egreso y la estructura del plan de estudios.

Las modificaciones realizadas responden adecuadamente a las observaciones planteadas. En el apartado 1: anexo 6 se han incorporado descripciones más detalladas de las instituciones nacionales e internacionales consultadas, especificando los cargos responsables y las consultas llevadas a cabo. También se han incluido los contactos mantenidos con estudiantes de grado y egresados, completando así el proceso de consulta interna y externa.

Además, se han actualizado los perfiles de egreso, competencias y descriptores, así como la justificación de la propuesta, alineándolos con los estándares nacionales e internacionales. Estos cambios refuerzan la coherencia y pertinencia del máster. Por último, los documentos y anexos complementarios justifican de manera adecuada la propuesta y aportan claridad sobre la estructura del plan de estudios.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Se solicita la actualización de la información relativa a los procesos de formación y aprendizaje, con especial atención a la reducción, simplificación y fusión de competencias específicas, adecuándolas al criterio de especificidad requerido.

La modificación se ha realizado de manera adecuada, atendiendo a las observaciones iniciales. En el apartado 1: anexo 6, específicamente en la Tabla 4.b.2, se ha establecido una relación clara entre las competencias antiguas y las nuevas competencias específicas, conocimientos, y habilidades o destrezas. Además, los resultados de aprendizaje han sido distribuidos de manera coherente por asignaturas, aportando claridad al proceso formativo.

En cuanto a las competencias específicas, el número de estas se ha reducido mediante procesos de eliminación, simplificación y fusión, eliminando redundancias y corrigiendo aquellas que no cumplían con el criterio de especificidad. Por ejemplo, las antiguas competencias que no eran propiamente competencias, sino objetivos, han sido eliminadas o integradas en otras competencias. Además, se ha revisado la redacción de las competencias restantes para alinearlas con los estándares requeridos.

La actualización incluye un detalle preciso de cómo se han realizado las fusiones, indicando las competencias previas que han sido integradas en cada nueva competencia específica, así como las materias en las que estas competencias se aplican. Este nivel de especificidad asegura una adecuada coherencia entre las competencias, los objetivos formativos y las asignaturas del máster.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Actualización de la dimensión 3 para revisar y completar la información sobre requisitos de admisión, perfil del estudiante de nuevo ingreso y movilidad estudiantil, conforme al RD vigente.

Se ha actualizado adecuadamente la información correspondiente a los apartados 3.1, 3.2 y 3.3. En relación con los requisitos de admisión, estos han sido revisados y adaptados en el apartado 1: anexo 6, atendiendo a las prioridades de acceso establecidas en el reglamento de la Universidad de Granada y considerando las directrices del RD. Además, se ha definido el perfil del estudiante de nuevo ingreso, incluyendo características personales idóneas como habilidades, capacidades y actitudes necesarias para cursar el máster, lo que subsana las observaciones iniciales.

En cuanto a la movilidad estudiantil, se ha incluido información sobre convenios ya establecidos con instituciones chinas y japonesas que facilitan la movilidad internacional. Estos convenios se presentan como resultado de

Código Seguro de Verificación: R2U2TCYYLMTUT08LJUT294VPQCZ23X. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	25/02/2025
ID. FIRMA	R2U2TCYYLMTUT08LJUT294VPQCZ23X	PÁGINA	2/5
			

negociaciones fructíferas y garantizan una mayor viabilidad del máster. Además, se han añadido referencias a programas de ayudas económicas que apoyan la movilidad estudiantil, proporcionando mayor claridad y oportunidades para los estudiantes.

4. Planificación de las enseñanzas

Actualización de la dimensión 4 para incorporar cambios en la planificación de las enseñanzas, metodologías docentes y sistemas de evaluación, incluyendo la organización temporal del plan de estudios conforme al RD 822/2021.

Ampliación de la carga crediticia del Trabajo Fin de Máster desde los 6 créditos ECTS actuales a los 12 créditos ECTS. Los créditos obligatorios aumentan de 0 a 3 y los créditos optativos disminuyen de 54 a 45 ECTS. Además, presentan la reducción en 12 ECTS de la oferta de materias optativas.

La planificación de las enseñanzas se encuentra adecuadamente actualizada y recogida en el apartado 4: anexo 1. Se ha incorporado el plan de estudios adaptado al RD 822/2021, incluyendo las competencias, conocimientos y habilidades/destrezas asociadas a cada materia, así como las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación, que también se detallan en el apartado 1: anexo 6.

Se ha subsanado la observación relativa a la organización temporal del plan de estudios. Esta información se ha incluido de forma clara, organizada por semestres, y se ha explicado en detalle los criterios adoptados para su implementación. Todo ello queda reflejado en la Tabla 4.b.1. Resumen del plan de estudios, lo que aporta una visión estructurada y comprensible de la planificación académica.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se actualiza el apartado relativo al personal docente y de apoyo a la docencia, adaptándolo al modelo de memoria establecido por el RD 822/2021.

La información presentada se encuentra adecuadamente actualizada en el apartado 5: anexos 1 y 2. En el anexo 1 se recogen los datos académicos del personal docente y de apoyo, mientras que en el anexo 2 se detallan otros recursos de apoyo a la docencia. Además, en el apartado 1: anexo 6 se ha incluido una descripción de la adecuación del profesorado para tutorizar TFM, así como una síntesis actualizada de los equipos humanos implicados en el programa.

Las recomendaciones iniciales respecto al procedimiento de evaluación del profesorado han sido subsanadas. Se ha descrito en detalle el sistema de evaluación del desempeño docente en opinión de los estudiantes, gestionado por la Universidad de Granada en colaboración con el Centro Andaluz de Prospectiva. Este procedimiento incluye la aplicación de cuestionarios online y el análisis de datos segregados por asignatura y dimensión, lo que permite identificar fortalezas y posibles áreas de mejora. Además, se ha incorporado un indicador global del título para garantizar la confidencialidad y sensibilidad de la información presentada en los informes de evaluación.

También se ha atendido la recomendación de incluir variables e indicadores que permitan realizar un análisis desglosado para identificar puntos débiles en la calidad del profesorado, más allá de los indicadores globales. Esto refuerza la capacidad de mejora continua del programa y la transparencia en los procesos de evaluación.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se modifica el apartado relativo a los recursos para el aprendizaje, incluyendo materiales, infraestructuras, prácticas y servicios, con información actualizada conforme al modelo de memoria del RD 822/2021.

La información sobre los recursos para el aprendizaje ha sido adecuadamente actualizada y organizada en el apartado

Código Seguro de Verificación:R2U2TCYYLMTUT08LJUT294VPQCZ23X. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	25/02/2025
ID. FIRMA	R2U2TCYYLMTUT08LJUT294VPQCZ23X	PÁGINA	3/5
			

6: anexo 1. Este apartado recoge los medios materiales e infraestructuras disponibles, así como los servicios ofrecidos para apoyar el aprendizaje. Además, se han sintetizado y descrito detalladamente los recursos, proporcionando un enlace funcional que facilita el acceso a la información sobre infraestructuras y servicios. Esta actualización cumple con el nuevo modelo de memoria y garantiza la adecuación de los recursos a las necesidades formativas del máster.

7. Calendario de implantación

Se actualizan los apartados relacionados con la dimensión 7, incluyendo el calendario de implantación, la tabla de adaptaciones y las enseñanzas que se extinguen, conforme a las directrices del RD 822/2021.

El calendario de implantación del máster ha sido actualizado y se recoge en el apartado 7: anexo 1, indicando como curso de inicio el 2025-2026. Asimismo, en el apartado 7.2 se presenta una tabla de adaptaciones que detalla las equivalencias entre los planes de estudios existentes y el nuevo modelo, lo cual también se encuentra reflejado en el apartado 1: anexo 6. Estas modificaciones garantizan una transición estructurada y comprensible para los estudiantes y otros actores implicados, cumpliendo con los estándares establecidos.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se modifica la dimensión 8 para actualizar el sistema interno de garantía del máster, incluir normas de permanencia y mecanismos para la difusión del plan de estudios, así como mejorar los procedimientos de evaluación, gestión y atención a sugerencias y reclamaciones, conforme al modelo establecido en el RD 822/2021.

Se han incorporado los cambios necesarios en los apartados 8.1, 8.2 y 8.3, lo que permite una adecuada actualización del sistema de garantía de calidad del máster. En el apartado 8.1, se incluye un nuevo enlace funcional al sistema interno de garantía de calidad, asegurando su accesibilidad. En el apartado 8.2, se ha cumplimentado información sobre los perfiles de los estudiantes, servicios de apoyo, plan de acción tutorial y normas de permanencia, presentados con enlaces funcionales y tablas claras. Además, se describe con detalle el mecanismo de difusión del plan de estudios y resultados, a través de la web del máster y un plan de comunicación específico.

Las recomendaciones planteadas sobre los procedimientos de evaluación docente y la gestión de sugerencias y reclamaciones han sido subsanadas. El sistema de evaluación docente, gestionado por el Centro Andaluz de Prospectiva, permite obtener datos desglosados por asignatura y dimensión, facilitando una mejora continua en la calidad docente. Por otro lado, los mecanismos para gestionar quejas y sugerencias han sido claramente descritos, permitiendo su formulación tanto presencial como telemática, con procedimientos definidos para su análisis y tramitación.

Se ha atendido la recomendación sobre la necesidad de definir un reglamento interno para la comisión de garantía de calidad. Este reglamento ya está disponible y recoge aspectos como la constitución, renovación de miembros y procesos de toma de decisiones, reforzando la transparencia y eficacia de la gestión.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Código Seguro de Verificación: R2U2TCYYLMTUT08LJUT294VPQCZ23X. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	25/02/2025
ID. FIRMA	R2U2TCYYLMTUT08LJUT294VPQCZ23X	PÁGINA	4/5
			

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Código Seguro de Verificación:R2U2TCYYLMTUT08LJUT294VPQCZ23X. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	25/02/2025
ID. FIRMA	R2U2TCYYLMTUT08LJUT294VPQCZ23X	PÁGINA	5/5
			